



Comunidad de Madrid.

Subdirección General de Valoración de la Discapacidad.

C/O'Donnell nº 50, 1ª planta (28009 Madrid)

Tlfno.: 91 392 56 44/34/35

Fax: 91 392 56 50

Número de expediente: 286



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 08/008859.9/17 Fecha: 04/01/2017 14:2
Consejería Políticas Sociales y Familia
Reg.Cons.Pol.Soc.y Familia (D'Den)
Destino: Sub.mantenimiento centros 2016

Fundación Privada Madrid contra la
Esclerosis
Ponzano, 53
28003 - Madrid

A./A. de D./Dª.: Carmen Valls Capell

Le notifico que la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, mediante la Resolución número 4530/2016 de 29 de diciembre, ha resuelto la convocatoria de subvenciones a instituciones sin fin de lucro, que para el mantenimiento de centros de atención a personas con discapacidad, convocó la Consejería de Políticas Sociales y Familia por Orden número 1420/2016 de 30 de agosto (B.O.C.M. número 213 de 6 de septiembre de 2016).

La solicitud presentada por la entidad a la que usted representa, se ha resuelto en los siguientes términos:

Centro/Tratamiento	Denominación	Concedido 2016
Tratamiento	Centro de Rehabilitación	85.644,37 €

Con objeto de evitar devoluciones de documentación y demoras en la tramitación del pago, se enviarán próximamente por correo electrónico las instrucciones que deberán seguirse con carácter obligatorio para la correcta justificación.

El pago de las subvenciones concedidas se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimosexto de la Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Políticas Sociales y Familia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de dicha Jurisdicción, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar aquellos otros que considere procedentes.

Madrid, 4 de enero de 2017.

La Subdirectora General de
Valoración de la Discapacidad

Fdo.: Susana Gutiérrez Duque